



**VISTOS:** el Memorando N° 005125-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001633-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000281-2025-MC, se designa al señor Joan Miguel Palacios Ramírez en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Cultura;

Que, a través del documento s/n (Expediente N° 0181055-2025), el señor Joan Miguel Palacios Ramírez solicita la suspensión sin contraprestación del servicio que viene realizando como Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, contratado en el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, del 24 al 30 de noviembre de 2025; y, propone encargar a la señora Briseida Barbarita Villar Urdanivia en el citado cargo;

Que, con el Memorando N° 005125-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Briseida Barbarita Villar Urdanivia es personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarla temporalmente en las funciones de Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por el periodo del 24 al 30 de noviembre de 2025;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276,*



*del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones del cargo de Director/a de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, del 24 al 30 de noviembre de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente, del 24 al 30 de noviembre de 2025, a la señora **BRISEIDA BARBARITA VILLAR URDANIVIA**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL